

180965
Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08566-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-10-26 02:49:31 PM
180965

Bogotá,

Señora
NAYDU LOPEZ OROZCO
LIDER DE PROYECTOS
CHAHAR S.A.S
proyectos@chahar.net
Bogotá d.c.

Asunto: Respuesta Convocatoria Pública No.069-2016

Respetada Señora Naydu:

En respuesta a su observación efectuada mediante correo electrónico del viernes 14 de octubre de 2016, al respecto le informamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN

....." Por este medio del presente, de manera respetuosa y con base a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1, mediante el cual se establece que la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la respectiva entidad, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones según el caso y que adicionalmente el Decreto 2474 de 2008, artículo 3, numeral 4, indica que los estudios y documentos previos deben contener "(...) El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)"

Por lo anterior expuesto, se realiza la siguiente solicitud de la publicación del presupuesto de obra con los valores unitarios de cada una de las actividades, con los cuales se estimó el presupuesto de licitación el cual se reitera que es de Ley su publicación.

Referente al proceso No. 069-2016, cuyo objeto es: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE ESTERILIZACIÓN Y SALAS DE CIRUGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ESTANDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN.

Plazo para ejecutar, desde la legalización hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Fecha de Cierre el 19 de Octubre de 7:00 am a 10:00 am..."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa lo siguiente:

Se informa del presupuesto y el CDP que lo respalda siempre y cuando el proponente lo solicite.

El presupuesto es \$450.000.000. CDP NO. 1201600815

El análisis para solicitar el presupuesto es interno y no se publica.

El análisis de precios unitarios el Instituto lo solicita a cada proponente para estar seguros que las ofertas coincidan con los ítems solicitados.

P 1 / 2



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Calle 14 No. 9-35
Bogotá D.C., Colombia

En lo referente al artículo citado, en ningún momento se enuncia que la entidad debe publicar los APU.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGFA/JJPA/GAGC/RECB/ÁngelaM